



**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES  
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 2 DE OCTUBRE DE  
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.**

[Boletín N°16882-24](#)

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados señores Tomás Hirsch Goldschmidt, Vlado Mirosevic Verdugo, Cristhian Moreira Barros, Alberto Undurraga Vicuña y de las diputadas señoras Nathalie Castillo Rojas, Ana María Gazmuri Vieira, Marta González Olea y Ximena Ossandón Irarrázabal.

Dada la sencillez de la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutida y votada en general y particular a la vez, en virtud del artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de los señores Tomás Hirsch Goldschmidt, H. Diputado de la República y Roberto Cárcamo Tapia, asesor legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**I.- IDEA MATRIZ.**

La idea central del proyecto se orienta a establecer en el calendario nacional el 2 de octubre de cada año como el Día Nacional por la Paz y la No Violencia como una forma de conmemorar el día internacional de la no violencia y el aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, líder del movimiento de la Independencia de la India y pionero de la filosofía y la estrategia de la no violencia, así como concientizar y educar a la población nacional sobre el importante desafío de avanzar hacia un mundo en paz y sin violencia.

**II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.**

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5°, 6°, y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

**1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.**

No existen normas en carácter de quórum especial.

**2. Reserva de Constitucionalidad.**

No hubo.

**3.- Normas que requieran trámite de Hacienda.**

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

#### **4. Comunicación a la Corte Suprema.**

No hubo.

#### **5.- Votación general.**

El proyecto de ley fue aprobado por **mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea y Daniela Serrano Salazar; en tanto, votó en contra el diputado Jorge Durán Espinoza.

#### **6. Artículos e indicaciones rechazadas.**

No hubo.

#### **7. Diputado informante.**

Se designó por unanimidad al señor Tomás Hirsch Goldschmidt.

### **III.- ANTECEDENTES.**

Recuerdan los autores que el 2 de octubre de 1869 nació en Porbandar, India, Mohandas Karamchand Gandhi, conocido como Mahatma Gandhi, quien estudió derecho en Londres y, posteriormente, ejerció en Sudáfrica, donde fue testigo del racismo y de la discriminación, formándose como un líder revolucionario y pacifista que desafió el dominio británico en la India mediante la resistencia no violenta. Señalan que Gandhi desarrolló el concepto de “satyagraha”, que significa “firmeza en la verdad” o “fuerza de la verdad”, como una forma de resistencia pacífica contra la opresión, filosofía que se convirtió en el pilar de su movimiento por la independencia de la India, basando su enfoque en la resistencia no violenta y en la desobediencia civil convocando a millones de indios a unirse en la lucha por la independencia, a pesar de la represión británica.

Precisan que el pensamiento de Mahatma Gandhi, difundido principalmente a partir del movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos (1950 y 1960), tuvo como principal inspiración al escritor ruso León Tolstói que con su obra *El reino de Dios está en vosotros*, dio las claves a las diferentes campañas que Gandhi llevó a cabo en su intento por liberar a la India de la dominación británica. Recuerdan que Tolstói se presentó como un autor contrario a las injusticias y desigualdades de su época y que, a través de sus obras, fue capaz de proyectar una perspectiva ética y moral basada en el rechazo absoluto a la violencia. Agregan que, no obstante, las innumerables críticas que se levantaron en contra de su pensamiento, y en especial sus adelantadas ideas sobre la “no violencia activa” tuvo un profundo impacto en Mahatma Gandhi y posteriormente, en Martin Luther King, ministro y activista afroamericano, quien fuera el líder más visible del movimiento de los derechos civiles que, junto a otros, organizó la

histórica marcha sobre Washington en 1963, que congregó a más de 250.000 personas para demandar justicia racial y económica.

Indican que miles de personas alrededor del mundo transformaron la lucha de Gandhi y de Luther King en un ejemplo de vida y profundizaron sus enseñanzas proponiendo nuevas formas de hacer política que permitieran llevar la resistencia justa y pacífica a conflictos sociales, locales y globales, que aquejan a las poblaciones. Puntualizan que, en Latinoamérica, Mario Rodríguez Cobos (conocido como Silo), nacido en Mendoza, Argentina, fue el fundador e inspirador de la corriente de pensamiento denominada Humanismo Universalista, que profundizó la no violencia activa como una forma válida de hacer política y como un modo de resistir la violencia personal y social.

Explican los autores que, a diferencia del pacifismo, la no violencia activa implica formas de resistencia que buscan detener la violencia promoviendo la organización social, la denuncia, la desobediencia civil, el boicot, las protestas no violentas y diversas formas de acción no violentas orientadas a desenmascarar la violencia normalizada.

Recuerdan que el 2 de octubre del año 2009 en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, frente al monumento a Gandhi, se inició la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia que convocó a miles de personas en cada lugar que recorrió, quienes participaron organizando marchas, actividades y eventos públicos con el propósito de promover la paz y no la violencia. Así personas de diversas culturas, religiones y nacionalidades se unieron para manifestar su profundo deseo de habitar un mundo libre de violencia. Agregan que en nuestro país este grupo de marchantes fue recibido en La Moneda por la expresidenta Michelle Bachellet.

Exponen que la marcha se desplegó por distintas regiones del mundo durante tres meses y recorrió más de cien países culminando el 6 de enero del año 2010 en Punta de Vacas, Argentina, a los pies del Monte Aconcagua, en un evento masivo al que asistieron miles de personas junto a representantes de los cinco continentes. Señalan que, desde entonces, con el objetivo de continuar promoviendo la paz y la no violencia a nivel global, se han realizado iniciativas similares bajo el mismo nombre.

Precisan que las Naciones Unidas estableció el 2 de octubre de cada año como el Día de la Paz y la No Violencia con el fin de promocionar la paz mundial, fomentando la cultura de la paz y la no violencia, reconociéndola como un valor fundamental que debe ser perseguido por todos los países y las comunidades. De igual modo, propone promover la prevención de conflictos y resolverlos de manera pacífica, no violenta y constructiva, evitando el escalamiento de las tensiones y garantizando los derechos humanos y el desarrollo sostenible a todas las personas.

#### **IV.- FUNDAMENTOS.**

Los autores explican que esta propuesta de declarar el 2 de octubre de cada año como el Día Nacional por la Paz y la No Violencia es una forma de conmemorar el nacimiento de Mahatma Gandhi en 1869, la marcha

mundial por la paz y la no violencia que se realizó en 2009 y el día internacional de la no violencia declarado por la Organización de las Naciones Unidas.

Sostienen que Chile no puede estar ajeno de la promoción de la paz y no violencia como piedra angular de la buena convivencia entre las personas, comunidades y países y resaltan la necesidad de instaurar esta fecha en el calendario como una forma de ayudar a concientizar, educar y reflexionar a la población nacional sobre el desafío de avanzar hacia un mundo en paz y sin violencia.

#### **V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.**

El proyecto de ley consta de un artículo único que instituye, en todo el territorio nacional, el 2 de octubre de cada año como el Día Nacional por la Paz y la No Violencia.

#### **VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

La Comisión en atención a la sencillez de la iniciativa, acordó tratarla en general y en particular a la vez.

El diputado **Tomás Hirsch**, en su calidad de mocionante, expresó que lamentablemente la violencia se encontraba en franco ascenso tanto en Chile como en el mundo, por lo que surgía con nitidez la necesidad de buscar respuestas materiales y simbólicas que permitieran frenar esta situación y que contribuyeran a generar una mejor convivencia entre las personas y los países. Sin ir más lejos, detalló que esta escalada de agresividad tenía como ejemplos más claros la guerra ruso-ucraniana; los ataques a ciudadanos palestinos en la Franja de Gaza y la Guerra del Coltán que afectaba a la República Democrática del Congo.

Esbozó que nuestro país no estaba ajeno a dicho escenario e indicó que, frente a esa situación, aparecían distintas respuestas a nivel nacional desde el fortalecimiento del rol de las policías hasta la creación de diversas políticas públicas. Sin embargo, precisó que la superación de la violencia no pasaba solo por la incorporación de acciones materiales en la ley, sino que también requería que se avanzara en el establecimiento de una cultura de la paz y de la no violencia mediante el fomento de actividades educativas y culturales que contribuyeran a fortalecer la convivencia armónica y el respeto entre todos.

Detalló que la cultura de la paz y la no violencia tenía un largo recorrido en la historia como metodología de acción frente a los diferentes cambios cruciales de la humanidad destacándose los procesos de liberación y posterior independencia de la India, la cual fue fruto de una desobediencia civil pacífica liderada por Mahatma Gandhi; el término de la esclavitud y de la segregación a la población afroamericana en Estados Unidos, en donde resaltó el trabajo realizado por Martin Luther King; la lucha contra el apartheid de Nelson Mandela en Sudáfrica y, finalmente, la promoción de la no violencia activa en la que fue vital el aporte del escritor ruso León Tolstói.

Explicó que los conceptos de paz y de la no violencia activa eran distintos, puesto que el primero, tenía que ver básicamente con mantener una actitud pasiva y con no ejercer acciones agresivas en contra de los demás mientras que, el segundo, implicaba una conducta enérgica para confrontar la violencia a través de diversas medidas como movilizaciones, organizaciones ciudadanas, fortalecimiento cultural y el desarrollo de actividades educativas, entre otras.

Comentó que a nivel mundial se habían desarrollado diversas acciones durante el último tiempo en pos de promover dicha cultura, destacándose la organización de la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, que comenzó en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, el 2 de octubre de 2009 y continuó con un recorrido por alrededor de 100 países y por los cinco continentes mediante la utilización de distintas vías como caminata, bicicleta, tren, auto, avión, bote y barco, siendo recibida en su paso por diversos mandatarios y autoridades internacionales y nacionales, dentro las cuales resaltó al Papa Benedicto XVI, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Dalái Lama, a la expresidenta de Michelle Bachelet y al Congreso Nacional chileno, para terminar a los pies del Monte Aconcagua, en la frontera de Chile con Argentina, en los primeros días de enero del 2010.

Puntualizó que, durante el transcurso de esta marcha, se habían organizado foros, debates, talleres y múltiples actividades educativas para reflexionar sobre la posibilidad de construir un diálogo permanente en torno a la convergencia y la reconciliación entre los distintos pueblos y culturas a través de la movilización de personas y comunidades para generar un impacto tangible en la promoción de la paz y resolución de conflictos, tanto a nivel nacional como internacional, lo que, finalmente, constituyó a dicha iniciativa como un símbolo de unidad y solidaridad.

Agregó que, posteriormente, se realizó una segunda marcha en el año 2019 que fue recibida, en ese entonces, por el Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Iván Flores y, además, consignó que se estaba preparando una tercera movilización para octubre del año en curso.

A su vez, esgrimió que la fecha propuesta por el proyecto de ley para conmemorar el Día Nacional por la Paz y la No Violencia correspondía a la fecha en que nació, en 1869, Mahatma Gandhi, líder de la independencia de la India y máximo exponente de la cultura pacifista y de la no agresión en el mundo. Agregó que esta misma fecha fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2007 como el Día Internacional de la Paz y la No Violencia, con el fin de promocionar la concordia y la reconciliación mundial y fomentar el impulso de actividades que permitan promover dicha práctica.

Explicó que esta iniciativa instituía el 2 de octubre de cada año como el Día Nacional por la Paz y la No Violencia, a fin de que en dicha efeméride se pudiera impulsar en los colegios y en las organizaciones de la sociedad civil diversas actividades culturales, educativas y deportivas que permitan mejorar la convivencia y el respeto entre todos.

Finalmente, hizo hincapié que esta moción pretendía demostrar que la cultura de la paz y de la no violencia eran la fuerza moral

necesaria para enfrentar momentos de crisis como los que se estaban viviendo en Chile y en el mundo y, además, para promover que su ejercicio sea considerado un principio rector de la convivencia nacional.

La diputada **Marta González** opinó que esta iniciativa era tremendamente importante, más aún, considerando los horrores que estaba viviendo el pueblo palestino en la Franja de Gaza y la creciente y alarmante escalada de violencia y agresividad que se evidenciaba en algunos establecimientos educacionales de nuestro país. Frente a ello, indicó que este tipo de proyectos constituían un gran paso para promover la paz, el diálogo, la buena convivencia y la utilización de mecanismos pacíficos para la resolución de conflictos.

El diputado **Eduardo Durán** consultó si la referencia en los antecedentes del proyecto a Mahatma Gandhi, a Martin Luther King y a Nelson Mandela tenía la intención de promover la cultura de la paz y de la no violencia en forma transversal, en lugar de importar a algún conflicto político-internacional.

El diputado **Hirsch** explicó que esta propuesta era absolutamente transversal e indicó que la referencia a tales líderes provenía de la declaración realizada en este sentido por la Organización de las Naciones Unidas que eligió a una serie de personajes con relevancia histórica en la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, dentro de los cuales también destacó a León Tolstói y Rosa Parks, entre otros. Además, señaló que dichos personajes no tenían ninguna relación con los conflictos político-internacionales que existían actualmente a nivel mundial.

Asimismo, esbozó que cuando el proyecto hablaba de una cultura de la no violencia tenía que ver no solo con la no agresión física, sino que con todas las diversas formas en que esta se podía expresar la violencia, ya fuera de tipo religiosa, cultural, psíquica o económica.

El diputado **Eduardo Durán** preguntó si el establecimiento de este día podía dar lugar a algún tipo de apropiación cultural de un determinado sector político por sobre otro.

El diputado **Hirsch** enfatizó que la idea matriz de esta moción era compartida de forma transversal debido a que la lucha contra la violencia no era algo propio de un sector determinado y recordó que la iniciativa había sido firmada por parlamentarios de diferentes bancadas que representaban diversas ideologías y corrientes de pensamientos.

El diputado **Bernales** valoró esta iniciativa por cuanto contribuía a fortalecer la convivencia, la tolerancia y el respeto entre las personas y, en ese contexto, trajo a colación las palabras que expusieron en esta Comisión a propósito de la tramitación del proyecto de ley del Día del Arriero los sobrevivientes del vuelo N°571, de la Fuerza Aérea Uruguaya, que se estrelló con la Cordillera de Los Andes en 1972, quienes hicieron presente la importancia del amor, la solidaridad y la unión más allá de las ideas, para generar un mundo mejor para las nuevas generaciones, valores que fueron los que imperaron entre ellos y que les permitieron sobrevivir los duros días perdidos en la Cordillera.

Asimismo, enfatizó la importancia de promover la cultural de la paz y de la no violencia para preservar los avances de respeto y tolerancia en relación con las distintas minorías y diversidades que existían en nuestro país.

El diputado **Jorge Durán** manifestó que le parecía una buena iniciativa en términos generales, sin embargo, adelantó su voto en contra por tratarse de una fecha que ya estaba consagrada internacionalmente y en vista de las diversas e importantes necesidades imperantes en la población. Opinó que era acertado otorgarles prioridad legislativa a otras iniciativas y no a las relacionadas con la instauración de días conmemorativos.

\*\*\*\*\*

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Sara Concha, Viviana Delgado, Marta González y Daniela Serrano y los diputados Gustavo Benavente, Alejandro Bernales y Eduardo Durán; en tanto, votó en contra el diputado Jorge Durán (7-1-0).

\*\*\*\*\*

#### **VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.**

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente el diputado informante y en virtud de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Institúyese, en todo el territorio nacional, el 2 de octubre de cada año como el Día Nacional por la Paz y la No Violencia.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 12 de junio del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea (Presidenta), Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar y Sebastián Videla Castillo.

De igual forma, asistió el diputado Felipe Donoso Castro, en reemplazo del diputado Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asimismo, concurrieron los diputados Cosme Mellado Pino y Tomás Hirsch Goldschmidt.

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 2024.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE  
Abogada Secretaria de la Comisión